



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 77-2016-OSG-MPLC

Quillabamba, 30 de Junio del 2016.

Por cuanto el Concejo Municipal Provincial de La Convención, en su Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de junio del año dos mil dieciséis, realizado bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Provincial Econ. Wilfredo Alagón Mora, y contando con la asistencia de los Sres. Regidores: Teófilo Huaypar de La Cruz, María Becerra Huanaco, Doménico Pacheco Huacac, José Beingolea Pelayo, Joel Oliver Chalco Rojas, Urbano Pando Olarte, Alejandrina Flores Huilca, Carlos Valer Valdivia, José Ramón Ontón Vera, Manuel T. Mayorga Quintanilla, Randolph Ascarza Serrano, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, estando a la agenda a tratar en la Sesión Ordinaria el Pedido del Regidor Manuel Mayorga Quintanilla, sobre Apoyo Económico presentado por la Liga Deportiva de Paleta Frontón Quillabamba – La Convención, quienes requieren que el Concejo Provincial pueda realizar el apoyo con la adquisición de diversos materiales deportivos en merito de estar a puertas de realizarse el campeonato Regional de paleta de frontón Quillabamba, mismo que se encuentra incluido en el programa general de festejos 2016, y;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, que modifica el Capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme el ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades define a los Acuerdos como decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96 del capítulo IV del Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de La Convención, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, artículo 10, numeral 2) la que establece: “corresponde a los Regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: formular pedidos y mociones de orden del día”, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta correspondiente, y, por Unanimidad de votos del Concejo Municipal, se emite el siguiente;

#### ACUERDO:

**Artículo Primero.- APROBAR** que a través de la COMUFE 2016 se apoyará con la adquisición de diversos materiales deportivos hasta por un monto máximo de S/3,000.00 (tres mil con 00/100 nuevos soles) a la Liga Deportiva de Paleta Frontón Quillabamba – La Convención, en merito de estar a puertas de realizarse el campeonato Regional de paleta de frontón Quillabamba, y que para dichos efectos las coordinaciones al respecto serán con el Presidente de la Liga Sr. Wenceslao Daza Oxa.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Administración de la COMUFE 2016, realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

WAM/smt.  
C.C. ALCALDIA.  
C.C. S.G.  
C.C. G.M.  
C.C. COMUFE 2016  
C.C. DA.  
C.C. SALA DE REGIDORES.  
C.C. Liga frontón.  
C.C. Pagi. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO  
  
Econ. WILFREDO ALAGON MORA  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N.I. 25664864